



Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

¿Sabes que es GOV.CO?

¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí

DIAN[®]

[DIAN](#) [Atención al ciudadano](#) [Trámites y Servicios](#) [Transaccional](#) [Normatividad](#) [Impuestos](#)

[Contribuyentes Plus](#) [Aduanas](#) [Fiscalización y Control](#) **[Prensa](#)**

Portal DIAN/ Prensa

Colombia emitirá el 100% de los certificados de origen de exportación a Argentina en forma digital.

08/04/2024 | Bogotá D.C



a partir del 08 de abril de 2024

La Subdirección Técnica Aduanera informa que en el marco del Acuerdo de Complementación Económica ACE072, las autoridades aduaneras de Colombia y Argentina han definido que, a partir del 08 de abril de 2024, se inicia la emisión y recepción de certificados de origen en forma digital.

Colombia, a partir del 08 de abril de 2024, emitirá el 100% de los certificados de origen que amparen mercancías de exportación a Argentina en forma digital. En ese sentido, es importante señalar que, para acceder al trato arancelario preferencial, ante la autoridad aduanera de Argentina, bajo el marco del Acuerdo de Complementación

Económica ACE72, el único documento válido como prueba de origen será el certificado de origen digital que se expida en formato XML por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN como Entidad competente.

Argentina, emitirá los certificados de origen en forma digital, con excepción de aquellos casos en que los exportadores requieran solicitar la liberación de una garantía por la falta del certificado de origen, caso en el cual el operador de comercio exterior (importador en Colombia) deberá presentar el certificado en formato papel hasta tanto, se encuentre en operación el procedimiento informático de liberación de garantías en Argentina.

En el proceso de certificación digital entre Argentina y Colombia no hay transmisión de los certificados de origen, por esta razón es responsabilidad del exportador en Colombia, remitir a su comprador en destino el archivo XML que le genera la DIAN al momento de la emisión del documento de forma comprimida o zipeada.

Para las mercancías que ingresen al Territorio Aduanero Nacional con trato arancelario preferencial, la Entidad tiene dispuesta una herramienta para que los importadores o sus autorizados, carguen el archivo XML del certificado de origen emitido por las entidades habilitadas en Argentina a la plataforma informática de la DIAN.

Para acceder al cargue del archivo XML, se debe ingresar a través del siguiente enlace:

https://certificadosdeorigen.dian.gov.co/corigen_digital/CargueCertImport/index.php

Consulte [aquí](#) la Guía para el cargue y envío de certificados de origen digitales a argentina bajo el marco del ace 072.

Califica
esta
noticia



Descargar PDF

Compartir noticia

to original

ora esta traducción

opinión servirá para ayudar a mejorar el Traductor de Google



Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Código Postal: 111711

Horario Contact Center: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 7:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Notificaciones Judiciales | Mapa del sitio

Última actualización: 9 de abril de 2024

Contacto

Contact Center

57 601 307 8064 Línea de Contact Center atención de Impuestos

57 601 307 8065 Línea de Contact Center atención de Aduanas

Nivel central: PBX 601 7428973 / (+57) 3103158107

Servicio en Línea de Contacto

[PQSR y Denuncias](#) | [Puntos de contacto](#)

[Política de Seguridad de la Información](#)

[Políticas de privacidad y términos de uso](#)

[Política de Tratamiento de Datos Personales](#)

Visitas al Sitio: 194